



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 15 de enero de 2019
SDM-SC 5371

Señor(a)
LUCERO POSADA SUSANA
CALLE 93 C SUR No 54-3 BLOQUE 10 APTO 501
TELEFONO: 3223751020
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 5699

Señora Lucero:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Técnico
	Revisado	Revisado	No Revisado
	Corregido	Corregido	No Corregido
	Faltante	Faltante	Apagado Chisurado
	Fuente Mayor		
Fecha: 17/01/19	Verificación	Verificación	Verificación
Nombre del distribuidor:	Verificación	Verificación	Verificación
C.C.	Verificación	Verificación	Verificación
Centro de Distribución:	Verificación	Verificación	Verificación
Observaciones:	Verificación	Verificación	Verificación
	Verificación	Verificación	Verificación

En atención al radicado de la referencia, recibido en reparto el día 27 de octubre de 2018, me permito informarle, que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Sumariando fuera de texto).

De acuerdo a lo expuesto el comparendo 110010000000214783662 del 22 de noviembre de 2018, fue remitida a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a **CL 42 A SUR No. 37 D - 75BOGOTÁ** el propósito de surtir la notificación personal, fue devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA** hecho que no es atribuible a la administración

✓ Consulta Vehículo: [Nº455]
[?] Características [X] Propietario [X] Conducir [X] Otros [X] Limitaciones [X] Permisos escolares

Información Propietarios

Identificación	Documento	Nombre/Razón Social	Suavasa	Concedido Electrónico
Dirección	Ciudad	Teléfono	Tipo propietario	Porcentaje
11032420035	CEDULA DE POS-DA SUSANA LUCERO			100.0
CL 42 A SUR No. 37 D - 75	BOGOTÁ			

notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y iteración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, fijado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo

37 - 35

30

dadbogota.gov.co

195

2
Servicio Público
de Telefonía
Nº 000 000 000 000
00 00 00 00 00
00 00 00 00 00

EMITENTE
Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección de Tránsito y Circulación
Código 15 # 32-35

BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C.
Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

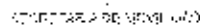
DESTINATARIO
Razón Social
LUCERO POSADA SUSANA

CALLE 93 C SUR No 54-3
BLOQUE 10 APTO 501
BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.
Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

Bogotá D.C.
Bogotá D.C.
Bogotá D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

electrónico enunciado no se encuentran dentro de las causales para aplicar la figura jurídica de la Revocación Directa

Frente a su solicitud de que se revoque los mandamientos emitidos y respecto del tema de prescripción, se le informa que la administración se encuentra en términos para emitir fallo sancionatorio, razón por la cual ese despacho no puede pronunciarse al respecto.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sandoz Sandoz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7839

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-5699/ LUCERO POSADA SUSA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-5371 d el 15 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JDHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-5699.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)